

## EDICTO

Bogotá, D.C., la suscrita Experto G3 Grado 6 – Control Disciplinario, adscrita a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Hidrocarburos en funciones disciplinarias, en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del 16 de noviembre 2021, proferido en el expediente 007 de 2021 adelantado contra de MIGUEL ANGEL ESPINOSA; fija el presente EDICTO por el término de tres días, con el fin de notificar la decisión referida, la cual ordenó en sus apartes principales lo siguiente: [...] SEGUNDO: [...] Abrir investigación disciplinaria respecto del señor MIGUEL ANGEL ESPINOSA identificado con la cédula de ciudadanía 79.420.148 en calidad de Jefe de la Oficina de Control Interno porque al parecer no ejerció la vigilancia de los asuntos a cargo de su despacho que conllevó a la falta de respuesta oportuna al radicado Id 558348 conforme lo señalado en la parte motiva del presente caso TERCERO: Notificar la presente determinación a los implicados de conformidad con lo señalado en los artículos 101, 103, 107 y 155 del Código Disciplinario Único. CUARTO: Decretar las pruebas indicadas en la parte motiva del presente proveído. QUINTO: Comisionar a LIBIA MAGALI DUQUE BRAVO funcionaria de este despacho para la práctica de las pruebas señaladas en la parte motiva, por el término de 60 días. SEXTO: Informar de la presente determinación a la Procuraduría General de la Nación conforme a lo señalado en el artículo 155 de la Ley 734 de 2002. SEPTIMO: Contra la decisión de apertura de investigación no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,** OSWALDO OLIVER PEÑA MANTILLA. Vicepresidente Administrativo y Financiero. Agencia Nacional de Hidrocarburos”

El presente edicto se fija por el término de tres (3) días contados a partir de hoy 30 de noviembre de 2021 a las 07:00 de la mañana, y se desfijará el 2 de diciembre de 2021 a las 4:00 de la tarde, con el fin de notificar a MIGUEL ANGEL ESPONOSA, quien no se notificó personalmente.



**LIBIA MAGALI DUQUE BRAVO**  
Experto Cód. G3 Grado 06  
Vicepresidencia Administrativa y Financiera  
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH